



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000147 - 2023 - MDI

Independencia, 14 de junio de 2023

VISTO: El Memorando N° 000492-2023-GM-MDI, el Informe Legal N° 000146-2023-GAJ-MDI, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe N° 000041-2023-GATR-MDI, emitido por la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, referidos al cumplimiento de la meta del Indicador 1 del Compromiso 2, "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023 (en adelante, Compromiso 2), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los Gobiernos Locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

Que la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se establece aprobar los compromisos, indicadores y metas de los tramos I y II del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, elaborados por la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo al Anexo I del Decreto Supremo. Asimismo, se aprueba el Anexo II "Fichas Técnicas de los Indicadores de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las Municipalidades en el año 2023.

Que, de conformidad con lo establecido en el Anexo II, respecto al "Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" se establece que, para el cumplimiento del Tramo I, la Municipalidad debe cargar en el SISREPRE 2023 la respectiva Resolución de Alcaldía con la emisión inicial del Impuesto Predial del 2023.

Que los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe Legal N° 000146-2023-GAJ-MDI, de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es viable informar al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 2.1 "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente" del Compromiso 2 "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 095-2023-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad.





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2 "Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2023	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2023	S/ 24,729,335.36

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

[Signature]

PEDRO MOISES BIVADENEYRA RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

[Signature]

ALFREDO REYNAGA RAMÍREZ
ALCALDE

